

Fecha: 10-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: FERRETERÍA, MADERERA Y SERVICIOS ACUÍCOLAS ANDRADE VERA LIMITADA 76.352.935-5

Pág. : 146
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
 Sin Datos
 Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.345

Sábado 10 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2753359

EXTRACTO

Valentina Ignacia Gómez Márquez, Notario Público Suplente de Bruno Eneas Casale Morrison, de la Notaría de Quinchao, certifico: por escritura pública otorgada ante mí, con fecha 28 noviembre 2025, Angela Melinka Andrade Vera, domiciliada calle 21 de mayo 09 Achao, comuna Quinchao, en representación de AURELIANO BELARMINO ANDRADE VERA, domiciliado Cucao, comuna Chonchi; y KATIE LEDIA VERA ANDRADE, domiciliada calle Ricardo Jara 59 Achao, comuna Quinchao, modifican sociedad "FERRETERÍA, MADERERA Y SERVICIOS ACUICOLAS ANDRADE VERA LIMITADA", RUT 76.352.935-5, constituida 06 junio 2014 por escritura pública suscrita ante Carolina Villalon Torres, Notario Público Suplente del Titular Claudio Cabello Olavarria, Notaría de Achao, inscrita fojas 15 número 6 Registro Comercio año 2014 Conservador Comercio Quinchao, ingresando a la sociedad herederos socio fallecido ROBERTO CARLOS ANDRADE VERA por transmisión de sus derechos sociales. Modificaciones consisten: Transmisión. AURELIANO BELARMINO ANDRADE VERA representado por ANGELA MELINKA ANDRADE VERA; y KATIE LEDIA VERA ANDRADE, manifiestan de común acuerdo que 50 por ciento derechos sociales que correspondían al socio constituyente ROBERTO CARLOS ANDRADE VERA, es dividido en 2 participaciones: 1) 25 por ciento derechos sociales corresponden a AURELIANO BELARMINO ANDRADE VERA, adquiridos por transmisión, sin perjuicio de los derechos que le corresponden en calidad de socio constituyente; y 2) 25 por ciento derechos sociales corresponden a KATIE LEDIA VERA ANDRADE, adquiridos por transmisión. En mérito del ingreso de los herederos a la sociedad, y en cumplimiento de lo dispuesto en cláusula undécimo escritura constitución social del 6 junio 2014, los herederos, designan un mandatario común a fin de que los represente en todos los actos y negocios jurídicos que la sociedad celebre y ejecute al futuro, designando a AURELIANO BELARMINO ANDRADE VERA. Con lo expresado sociedad "FERRETERÍA, MADERERA Y SERVICIOS ACUICOLAS ANDRADE VERA LIMITADA", ha quedado conformada por AURELIANO BELARMINO ANDRADE VERA, con 75 por ciento derechos sociales; y KATIE LEDIA VERA ANDRADE, con 25 por ciento derechos sociales. Administración y uso razón social. Se modifica CLÁUSULA QUINTA escritura social, referida a la administración y uso razón social en el siguiente sentido: La Administración y uso de la Razón Social, corresponderá al socio AURELIANO BELARMINO ANDRADE VERA, quien actuando individualmente por la sociedad y anteponiendo la razón social a su respectiva firma, podrá actuar en ciertos y determinados actos, negocios y/o contratos que se consignaron en la misma cláusula quinta. En todo lo no modificado por este acto, continúan vigentes estipulaciones pacto social y sus modificaciones respectivas. Achao, 23 de diciembre 2025.

CVE 2753359

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl